



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Académico

88
87

Acuerdo
054
29 de agosto de 2002

Por medio del cual se levanta un prerrequisito

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Curricular del Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación, recomendó solicitarle al Consejo Académico levantar el prerrequisito de 122 créditos para cursar la Asignatura Constitución Política, a fin que los estudiantes del programa la puedan matricular en el momento que les sea propicio.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 28 de agosto de 2002, aprobó levantar un prerrequisito de que trata el inciso anterior en el programa de Ciencias del Deporte y la Recreación.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Levantar el prerrequisito de 122 créditos para los estudiantes del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación para matricular la asignatura de Constitución Política en el momento que les sea propicio a cada alumno.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 29 días del mes de agosto de 2002.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario